

**CARLOS D. MESA GISBERT**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Nacional dentro de los planes de vertebración caminera, esta realizando todos los esfuerzos que permitan impulsar la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las carreteras, dentro de las limitaciones y crisis económica por la que esta atravesando el país.

Que el Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004 ? Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría, establece los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de contratación.

Que para una vinculación efectiva y promover el Desarrollo de la región, es necesario llevar adelante la construcción del tramo Roboré ? Puerto Suárez, por lo que se dicta la presente norma.

**EN CONSEJO DE GABINETE,**

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-**

**I.** Se instruye al Servicio Nacional de Caminos ? SNC, que licite en un plazo no mayor a 120 días, las obras de construcción de la carretera pavimentada del tramo Roboré ? Puerto Suárez, con financiamiento proveniente de la República Federal del Brasil, en condiciones concesionales.

**II.** Para lo establecido en el Parágrafo anterior, el SNC elaborará el respectivo pliego de condiciones, ajustándose a las normas del ente financiador y estableciendo los correspondientes criterios de selección y evaluación de las propuestas.

**III.** La fiscalización de la obra mencionada en el presente Decreto Supremo quedará a cargo del SNC.

Los Señores Ministros de Estado en los Despachos de la Presidencia, Hacienda y, Servicios y Obras Públicas y, el Prefecto del Departamento de Santa Cruz quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

**FDO. CARLOS D. MESA GISBERT** , Jorge Gumucio Granier Ministro Interino de RR. EE. y Culto, José Antonio Galindo Nader, Saúl Lara Torrico, Gonzalo Arredondo Millán, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Gustavo Pedraza Mérida, Horst Grebe López, Jorge Urquidi Barrau, Guillermo Torres Orias, Maria Soledad Quiroga Trigo, Fernando Antezana Aranibar, Luis Fernández Fagalde, Victor Barrios Arancibia Ministro Interino de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Roberto Barbery Anaya, Ricardo Calla Ortega.